



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 663-2019-R-UNAS

Tingo María, 26 de septiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 261-2019-DIF/UNASTM, de fecha 26 de septiembre de 2019, presentado por la Directora de la Unidad de Infraestructura Física, sobre solicitud de Aprobación de la Actualización de los Costos y Ejecución del Proyecto de PIP denominada "**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**", Registro 3151 Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Directora de Infraestructura Física, indica que mediante Resolución N° 361-2019-R-UNAS, de fecha 31 de mayo de 2019, se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN "**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**", con Código 2251674, por el importe de S/.27,826,514.08, bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA – SUMA ALZADA. Por lo cual, la Dirección de Infraestructura Física, habiendo realizado la actualización de costos y en cumplimiento del artículo 34 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 303-2019-EF, solicita la aprobación de la actualización de los costos de la inversión anteriormente indicada.

Que, mediante Decreto Supremo N° 303-2019-EF, "Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y dictan disposición complementaria", en el cual se consideró el presupuesto para la ejecución de la inversión antes mencionada.

Que, el numeral 34.1 del Artículo 34, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener un antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria".

Que, estando a la Resolución N° 361-2019-R-UNAS, de fecha 31 de mayo de 2019, a través del cual la Entidad aprobó el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN DENOMINADA "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"**, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Física, corresponde emitir el acto resolutorio disponiéndose la aprobación de la actualización de los costos de la citada inversión, con un presupuesto de S/.27,826,514.08 (Veintisiete Millones Ochocientos Veintiséis Mil Quinientos Catorce con 08/100 Soles), modalidad de ejecución ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "**...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...**". Y siendo de interés institucional es pertinente aprobar la Actualización de Costos y Ejecución de PIP "**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**", con un presupuesto de S/.27,826,514.08 (Veintisiete Millones Ochocientos Veintiséis Mil Quinientos Catorce con 08/100 Soles), modalidad de ejecución ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario.

Contando con el Informe Legal N° 252-2019-OAL-UNAS; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,



## RESOLUCIÓN N° 663-2019-R-UNAS

SE RESUELVE:



**Artículo Único.** - Aprobar la Actualización de Costos del PIP denominado "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", con Código Único de Inversiones 2251674, con un presupuesto de S/. 27,826,514.08 (Veintisiete Millones Ochocientos Veintiséis Mil Quinientos Catorce con 08/100 Soles) incluido IGV, y su EJECUCIÓN bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendarios.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL